

INFORME: AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN//FISCALÍA 21 LOCAL PUTUMAYO//CTE: JOSE ANCIZAR GIRALDO//CDO: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Gustavo Andrés Fernández Calderón <gfernandez@gha.com.co>

Mié 03/07/2024 19:29

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Néstor Ricardo Gil Ramos <ngil@gha.com.co>; Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Área de informes, buenas noches.

Comedidamente informo nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada el 2 de julio de 2024 a las 10:00 am, en Fiscalía 21 Local de Mocoa.

A la diligencia compareció el señor JOSE ANCIZAR GIRALDO como víctima directa y su apoderado el señor CARLOS ALBERTO ORDÓÑEZ. Igualmente, compareció el representante de víctimas, el representante legal de la empresa Cooperativa Transportadora De Sur Putumayo LTDA. No compareció el conductor del vehículo asegurado.

Los hechos de la solicitud de conciliación refieren a un accidente en el que el vehículo de placas UGO364, donde se encontraba el señor José Ancizar Giraldo y otras personas, fue impactado por el automotor de placas PLN-859, conducido por Yohn Jaime Gutiérrez

Pretensiones:

- No fueron especificados por la parte convocante, por cuanto solo se redujo a indicar que fueron los mismos valores indicados en la reclamación.

Desarrollo de la audiencia: Se oyeron las declaraciones de las personas que presenciaron el accidente, así como del señor Ancizar, quien afirmó que el accidente dañó su vida pública por ser una figura política en el lugar, así como el hecho de que no puede levantar nada con un peso superior a cinco kilos. Por parte de SBS Seguros Colombia S.A., se indicó que no existe responsabilidad de la compañía, de modo que no había intención conciliatoria.

Una vez escuchado lo anterior, tanto el señor Ancizar Giraldo como los demás testigos del accidente manifestaron que el vehículo de placas UGO364 afiliado a la Cooperativa Transportadora De Sur Putumayo LTDA no contaba con cinturones de seguridad, con el fin de indicar que, si bien el accidente no fue causado por una causa imputable a la cooperativa o al vehículo asegurado, los daños se vieron ampliados por este factor. No acreditaron dicha situación con otro elemento diferente a sus manifestaciones.

Se solicitó la constancia de no acuerdo a la fiscalía, se está a la espera del documento.

Informes: Por favor crear case. Gracias!

CAD: Por favor cargar al momento de creación del case. Gracias!

[@Néstor Ricardo Gil Ramos](#): PSC

Con un cordial saludo,



gha.com.co

Gustavo Andrés Fernández Calderón
Abogado Junior

Email: gfernandez@gha.com.co | 311 517 5364

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.